



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 015 DE 2019  
(LEY 136 DE 1994)**

**FECHA:** SAN GIL, FEBRERO 26 DE 2019

**HORA:** A LAS 8:23 A.M. A LAS 9:47 A.M.

**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES

**PRESIDE:** JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ - Presidente H. Concejo Municipal

**ASISTENCIA:**

**Honorables Concejales:**

1. JOSÉ JULIÁN VARGAS
2. EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRÍGUEZ
3. NILSON NEIRA TRIANA
4. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
5. NORBERTO ACEVEDO MARTÍNEZ
6. CRISTIAN GERARDO CHAPARRO
7. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
8. CIRO ALFONSO MORENO SILVA
9. ALEXANDER DIAZ LÓPEZ
10. JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
11. RAÚL ARDILA MUÑOZ
12. HERBERT ALEXIS TIBADUZA DIAZ
13. CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA

**Funcionarios del Concejo Municipal:**

Secretario: DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA  
Auxiliar: JEIMMY TATITANA CHACON GONZALEZ  
JANISSA JULIANA CARDENAS CORREA

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
4. Socialización Proyecto de Acuerdo 002 de 2019 "Por medio del cual se adopta los beneficios temporales previstos en la ley 1943 del 1018 y se conceden beneficios en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado, en el no pago de multas sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria".  
Intervención Doctor Genderson Robles Muñoz - Secretario de Hacienda
5. Proyectos de Acuerdo para Primer Debate.
6. Lectura de Correspondencia.
7. Proposiciones y Varios.

**DESARROLLO:**

**LA PRESIDENCIA:** Muy buenos días honorables concejales, siendo hoy 26 de febrero de 2019, 8:23 minutos de la mañana, damos por iniciada esta sesión, agradecemos la presencia del invitado doctor Genderson Robles secretario de hacienda del municipio de San Gil, por favor secretaría llamar a lista a los concejales.



## 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM.

**SECRETARIA:** Buen día honorables concejales y el doctor Genderson presente. Concejal José Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS**: Muy buenos días, saludo especialmente a mis compañeros de cabildo municipal, a la mesa directiva, a las personas que nos están acompañando detrás de la barra y la transmisión vía Facebook live, igualmente al doctor Genderson Robles secretario de hacienda y del tesoro público del municipio de San Gil, presente señora secretaria.

**SECRETARIA:** Concejal Edison Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA**: Con los muy buenos días señora secretaria, honorables concejales, compañeros de la mesa directiva, los amigos que nos acompañan detrás de la barra, las personas que nos están viendo por Facebook Live, presente.

**SECRETARIA:** Concejal Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Muy buenos días para los compañeros corporados, saludando muy especialmente a la mesa directiva, al invitado en el día de hoy el doctor Genderson Robles, a todo su equipo de trabajo, a las personas que nos acompañan en las barras y a quienes nos pueden ver por Facebook Live, presente secretaria.

**SECRETARIA:** Concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ**: Presente secretaria.

**SECRETARIA:** Concejal Norberto Acevedo Martínez (Ausente). Concejal Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO**: Buenos días secretaria, saludando a la mesa directiva, al Doctor Genderson Robles, a los demás concejales, obviamente a todo el equipo trabajo de la secretaría de hacienda que nos acompañan el día hoy, presente.

**SECRETARIA:** Concejala Cindy Brissette Vargas Rojas. (Ausente). Concejal Ciro Alfonso Moreno Silva. (Ausente). Concejal Alexander Díaz López. (Ausente). Concejal Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ**: Presente.

**SECRETARIA:** Concejal Raúl Ardila Muñoz.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA**: Presente secretaria.

**SECRETARIA:** Concejal Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUZA**: Muy buenos días secretaria, con un saludo muy especial a mis compañeros del cabildo municipal, a la mesa directiva, al equipo administrativo de la corporación, saludando muy especialmente al doctor Ingeniero Genderson Robles secretario de hacienda del municipio y a su equipo de trabajo que nos acompañan hoy en el recinto del Concejo Municipal para darle debate a un tema muy importante que tiene que ver con la secretaría hacienda, muchas gracias señorita secretaria.

**SECRETARIA:** Concejal Carlos Eduardo Burgos Prada. (Ausente). Quórum presidente.



**LA PRESIDENCIA:** existiendo quórum para la sesión del día de hoy por favor señorita secretaria leemos el orden del día de la sesión.

## 2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA:** Sesión ordinaria martes 26 de febrero de 2019, orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior
4. socialización Proyecto de Acuerdo 002 de 2019 "Por medio del cual se adopta los beneficios temporales previstos en la ley 1943 del 1018 y se conceden beneficios en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado, en el no pago de multas sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria".  
Intervención Doctor Genderson Robles Muñoz - Secretario de Hacienda
5. Proyectos de Acuerdo para primer debate
6. Lectura de Correspondencia
7. Proposiciones y Varios

**LA PRESIDENCIA:** Leído el orden del día concejales lo aprueban?.

**SECRETARIA:** Aprobado presidente 7 votos. (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Cristian Chaparro, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza).

**LA PRESIDENCIA:** siete votos, sigamos secretaria.

## 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

**SECRETARIA:** Presidente tenemos en la mesa para aprobación el acta número 008 correspondiente al día 13 de febrero de 2019:

Desarrollo de la sesión siendo las 8:05 de la mañana la presidencia...

**LA PRESIDENCIA:** Concejal Juan Carlos tiene la palabra.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ**: Gracias señor presidente un saludo muy especial a mis compañeros, al doctor Genderson Robles y a su grupo de trabajo. Señor presidente es para solicitarle si el acta ya fue revisada por presidencia de cuántos folios consta, y si ya fue revisada por favor para que se apruebe por folios ya que es un tema importante y necesitamos después de esta sesión continuar con comisiones hágame el favor.

**LA PRESIDENCIA:** Si señor importante hoy también mirar las comisiones porque para él alargue del período en el mes de marzo, concejal entonces agradecemos la proposición cuántos folios tiene el acta secretaria?.

**SECRETARIA:** Presidente tiene 12 folios.

**LA PRESIDENCIA:** Ya está firmada por presidencia, simplemente quien la quiera mirar con mucho gusto, quieren honorables concejales que el acta sea aprobada por folios con proposición del concejal Juan Carlos.

**SECRETARIA:** Aprobado presidente 7 votos. (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Cristian Chaparro, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza).

**LA PRESIDENCIA:** Concejal Ciro moreno para la lista.



Interviene el señor concejal **CIRO MORENO**: Muchas gracias señor presidente, cordial saludo a mis compañeros de la corporación, a las personas presentes en el recinto muchas gracias.

**LA PRESIDENCIA:** A usted muy amable concejal Ciro, sigamos secretaria con el orden del día.

**4. SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO 002 DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS BENEFICIOS TEMPORALES PREVISTAS EN LA LEY 1943 DE 2018 Y SE CONCEDEN BENEFICIOS EN EL PAGO DE LOS INTERES MORATORIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN EL NO PAGO DE MULTAS, SANCIONES Y OTROS CONCEPTOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA"**

**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR GENDERSON ROBLES MUÑOZ SECRETARIO DE HACIENDA**

**SECRETARIA:** Ponente del proyecto es el concejal Nilson Neira, presidente.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias secretaria, saludar nuevamente a los compañeros, a las personas que nos acompañan el día de hoy, los que nos están viendo a través de la señal de Facebook Live que transmitimos en la página del Concejo Municipal, a usted doctor Genderson que siempre ha sido esa persona deferente con el Concejo Municipal, su secretaria también.

Y es importante y lo he comentado que estos proyectos vienen acompañadas por la secretaria con las personas pues que los proyectan y así nos asesoran, yo tuve la oportunidad de estar hace unos días anteriores también, con el doctor Edgar Armando Barrios, profesional universitario quien me explicaba el proyecto porque había pues dudas y aquí también el concejal ponente concejal Nilson, pues atreves de los medios dado inicio a la exposición de este proyecto, el doctor barrios me decía en su oficina, cuando fui a preguntarle pues el objetivo este proyecto tan importante ya que el doctor estaba ese día en la ciudad de Bucaramanga y resulta que es el motivo importante porque la gente en la calle pregunta van a rebajar los impuestos del municipio de San Gil, lo que tiene que ver con cartera morosa, en cuanto los impuestos de industria y comercio, impuestos de la viviendas y eso es lo que se le pedía a los medios de comunicación, hacer la mayor divulgación para que la gente sepa hacia dónde va esto, que va hacia las sanciones de tránsito entiendo yo, otros proyectos importantes vendrán pero este tiene que ver en cuanto a las sanciones así ya lo explicará el ponente del proyecto y ahí es donde el Concejo Municipal pues utiliza todas las herramientas, entre estas el Facebook Live que estamos transmitiendo, le estamos diciendo a los Sangileños, pues la situación de este Concejo, los proyectos que llegan y así también decirles que varios de los compañeros están en un conversatorio al cual yo también fui invitado en un tema ahorita en UNISANGIL, muy importante, están los candidatos a la alcaldía de San Gil, ahí lo veo por las redes sociales y esa es la situación por lo cual no están los 13 concejales en este momento, muchas veces tenemos varias invitaciones entonces nos toca dividir con lo que tiene que ver con el Concejo Municipal para tener también a la universidad como es en el día, es importante esos temas, todo lo que tiene que ver con el buen trato hacia las instituciones por parte del Concejo Municipal.

Gracias doctor Genderson, a su equipo de trabajo, las personas que están hoy acá en el Concejo Municipal para que se fortalezca pues el debate en esta socialización, más tarde tendremos el primer debate y les diremos cuando es su segundo debate, por lo que tiene que ver en el día del proyecto para ser aprobado. Concejal Juan Carlos un minuto.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ**: Presidente es para pedirle un favor, antes de que el concejal Tibaduiza se vaya para el foro de la universidad, no sacamos nada con hacer esta sesión tan importante si no dejamos aprobado el alargue para el tema de estas sesiones, entonces como insistimos en este momento quórum con 7 concejales.



Interviene el señor concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: No hay problema entonces yo cancelo mi asistencia a la universidad.

**LA PRESIDENCIA:** Es bueno y lo estamos transmitiendo por Facebook live, y me están preguntando porque la no asistencia de los concejales, por eso estoy diciendo debido a que es el tema la universidad, le agradezco concejal para no dañar el quorum, se va otro y se acaba el quórum.

Interviene el señor concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: Tiene razón presidente, es para no modificar el orden del día.

**LA PRESIDENCIA:** Ya está aprobado sí, eso es lo que les iba a decir.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ**: Si pero lo que solicitó de manera respetuosa presidente es aprobar el alargue.

**LA PRESIDENCIA:** Ya vienen los compañeros concejal Juan Carlos, ya estoy comunicándome, en proporciones y varios ellos van a venir a votar, entonces sigamos con el orden del día como está en el día de hoy, tiene la palabra el concejal Nilson que es el ponente del proyecto en el día hoy, después le daremos la palabra al doctor Genderson, y abro el debate para que ustedes socialicen el proyecto.

Interviene el señor concejal **NILSON NEIRA**: Muy buenos días reiterando el saludo a los compañeros corporados, al doctor Genderson, a su equipo de trabajo y a todas las personas que nos ven por Facebook Live.

Este proyecto de acuerdo es un proyecto de acuerdo muy importante que estaban esperando todos los Sangileños, sobre todos los Sangileños que están en mora, que la mora que tienen en todos por todos los conceptos son unas moras altas, que esperamos también desde el Concejo Municipal, pedirle a los ciudadanos Sangileños que se pongan al día que cancelen que aprovechen este proyecto de acuerdo que hoy se está presentando aquí en el Concejo Municipal, como es costumbre y como debe ser voy a dar lectura a todo el proyecto para que lo conozcan de primera mano los compañeros corporados, y toda la ciudadanía entonces dice:

Alcaldía Municipal de San Gil, Proyecto de Acuerdo No. 002 de Febrero de 2019.

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS BENEFICIOS TEMPORALES PREVISTAS EN LA LEY 1943 DE 2018 Y SE CONCEDEN BENEFICIOS EN EL PAGO DE LOS INTERES MORATORIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN EL NO PAGO DE MULTAS, SANCIONES Y OTROS CONCEPTOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA"**

Apreciados Honorables Concejales, San Gil Santander.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Expresando un cordial saludo y en virtud de las funciones y responsabilidades que me asisten como Alcalde Municipal de San Gil, cordial y respetuosamente me dirijo a ustedes como Honorable Concejo Municipal con el fin de dejar a vuestra consideración, discusión y aprobación el proyecto de acuerdo por medio del cual se adopta el Art 107 de la ley 1943 de 2018 para el Municipio de San Gil, conforme a los siguientes motivos:

Que, es deber de la Administración Municipal de San Gil garantizar una excelente gestión en pro de la comunidad en general dando cumplimiento a los postulados consagrados en el plan de desarrollo Municipal 2016-2019 "UNA GERENCIA SOCIAL", para lo cual se necesita contar con los mecanismos legales idóneos y adecuados para la consecución de los recursos provenientes del efectivo recaudo de las diversas rentas de carácter tributario y no tributario del municipio.



Que, la Ley 1943 de 2018 en su artículo 107 establece:

**"ARTICULO 107.** Facúltese a los entes territoriales para conceder beneficios temporales de hasta un setenta por ciento (70%) en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de las multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria. Para acceder a lo dispuesto en el presente artículo, el interesado deberá cancelar la totalidad del capital adeudado y el porcentaje restante de los intereses moratorios.

**PARÁGRAFO 1.** Las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales y Distritales, serán las entidades competentes para establecer los porcentajes de los beneficios temporales, así como para fijar los requisitos, términos y condiciones que aplicará en su jurisdicción,

**PARÁGRAFO 2.** Los beneficios temporales estarán vigentes por un término que no podrá exceder del 31 de octubre de 2019, fecha en la cual debe haberse realizado los pagos correspondientes."

Que el artículo 107 de la Ley 1943 de 2018 se convierte en una herramienta temporal formal con el fin de lograr una mayor eficiencia en el recaudo y simplificación de procesos administrativos de cobro.

Que, en virtud de lo anterior, es importante manifestar al Honorable Concejo Municipal que la adopción temporal por parte del ente territorial de los beneficios de esta naturaleza previsto en el artículo 107 de la Ley 1943 de 2018, se orienta a establecer un tratamiento más favorable para los deudores morosos, sin medidas coercitivas que agraven la situación de las personas que por una u otra razón se hallan en mora con el Municipio de San Gil.

Que a la luz de lo expresado por la Honorable Corte Constitucional las amnistías tributarias, indistintamente el nombre que se le asigne en cada caso particular, buscan generar un incentivo para que el contribuyente moroso se ponga al día con sus obligaciones y ajuste su situación fiscal a la realidad. (Sentencia C-743715).

Así las cosas, con la adopción del artículo 107 de la Ley 1943 de 2018 se orientan a establecer un tratamiento más favorable para los deudores morosos por conceptos no tributarios en pro de estimular el pago de los mismos y aumentar el recaudo institucional.

Con sentimientos de consideración, admiración y respeto. Firma el proyecto de acuerdo el doctor Ariel Fernando Rojas Rodríguez Alcalde.

Revisó y Aprobó Genderson Fabianny Robles Muñoz Secretario de Hacienda, proyectó Edgar Armando Barrios Profesional universitario, Jairo Rangel Infante profesional universitario.

Paso a leer en sí ya el acuerdo, esa era la exposición de motivos, ahora el acuerdo dice:

Proyecto de Acuerdo No. 002 de Febrero de 2019.

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS BENEFICIOS TEMPORALES PREVISTAS EN LA LEY 1943 DE 2018 Y SE CONCEDEN BENEFICIOS EN EL PAGO DE LOS INTERES MORATORIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN EL NO PAGO DE MULTAS, SANCIONES Y OTROS CONCEPTOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA"**

El Honorable Concejo Municipal de San Gil en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, las Leyes 136 y 617, artículo 59 de la Ley 788 de 2002 y demás normas concordantes y complementarias, y,



## CONSIDERANDO

Que, la Ley 1943 de 2018 en su artículo 107 establece un beneficio temporal por conceptos no tributario facultando a los entes territoriales así:

*"ARTÍCULO 107. Facúltese a los entes territoriales para conceder beneficios temporales de hasta un setenta por ciento (70%) en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria.*

*Para acceder a lo dispuesto en el presente artículo el interesado deberá cancelar la totalidad del capital adeudado y el porcentaje restante de los intereses moratorios."*

Que, la Ley 1943 de 2018, en su artículo 107, da competencia a los Concejos Municipales para establecer los porcentajes de los beneficios temporales así:

*"PARÁGRAFO 1. Las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales y Distritales, serán las entidades competentes para establecer los porcentajes de, los beneficios temporales, así como para fijar los requisitos, términos y condiciones que aplicará en su jurisdicción."*

Que la Ley 1943 de 2018, en su artículo 107, establece la vigencia de estos beneficios temporales así:

*"PARÁGRAFO 2. Los beneficios temporales estarán vigentes por un término que no podrá exceder del 31 de octubre de 2019, fecha en la cual debe haberse realizado los pagos correspondientes."*

Que en virtud del artículo 107 de la Ley 1943 de 2018 se hace necesario aplicar este beneficio a todos los interesados, en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria establecidas antes del primero (1) de Enero de 2019.

Que en mérito de lo anterior,

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Concédase los beneficios temporales de un setenta por ciento (70%) en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria así:

- a) Reducción de un setenta por ciento (70%) en los intereses moratorios si se cancela la totalidad de cualquier concepto de naturaleza no tributaria adeudado desde la vigencia del presente acuerdo y hasta el 30 de junio de 2019.
- b) Reducción de un cincuenta (50%) en los intereses moratorios si se cancela la totalidad de cualquier concepto de naturaleza no tributaria adeudado desde la vigencia del 1 de julio hasta el 31 de octubre de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO: REQUISITO.** Para acceder a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, el interesado deberá cancelar la totalidad del capital adeudado y el porcentaje restante de los intereses moratorios.

**ARTICULO TERCERO: VIGENCIA.** Los beneficios temporales estarán vigentes por un término que no podrá exceder del 31 de Octubre de 2019, fecha en la cual debe haberse realizado los pagos correspondientes, el presente acuerdo entrara en vigencia a partir de la fecha de su expedición.



**ARTICULO CUARTO:** Aplíquese este beneficio a todos los interesados, en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria establecidas antes del primero (1) de Enero de 2019.

**ARTICULO QUINTO:** Infórmese a las diferentes secretarías de la Administración Municipal de San Gil para que hagan sus respectivos ajustes en pro de dar cumplimiento al presente acuerdo.

**ARTICULO SEXTO: DIFUSION.** El Alcalde de San Gil-Santander a través de la Secretaría de Hacienda Municipal realizará una amplia difusión de este acuerdo con el fin de lograr que el mayor número de contribuyentes pueda acogerse a estas medidas tributarias temporales.

Con consideraciones de respeto, firma Ariel Fernando Rojas Rodríguez Alcalde Revisó y Aprobó Genderson Fabianny Robles Muñoz Secretario de Hacienda, proyectó Edgar Armando Barrios Rincón Profesional universitario, Jhon Israel Araque Castillo Profesional Universitario, Jairo Rangel Infante profesional universitario.

Presidente así le he dado lectura a la totalidad del acuerdo municipal y su exposición de motivos, quiero recalcar que este proyecto de acuerdo es un proyecto que estaban esperando todos los Sangileños, que desean acercarse a la administración municipal para ponerse al día del pago de impuestos y cualquier deuda que tengan con el municipio y que esta es una herramienta que les posibilita poder acceder a ese pago porque les va a disminuir en un 70% si pagan antes del 30 de junio un 70%, de los intereses generados por mora y también un 50% si lo hacen entre primero de Julio y el 31 de octubre, queda claro que la ley trae un plazo máximo que es el 31 de octubre y faculta los Concejos municipales para disminuir ese tiempo, faculta para también la ley trae máximo el 70% y nos faculta al Concejo Municipal para disminuir ese máximo, sin embargo en este proyecto de acuerdo se está adoptando lo máximo que nos autoriza la norma a descontar y ese máximo también se le traslada a los más interesados en pagar que deben cancelar antes del 30 de junio para que se hagan al máximo descuento, esa es la invitación que hacemos a los Sangileños, acerquémonos, cancelemos, todos pedimos obras en los sectores, pero la realidad es que también es que todos debemos asumir nuestra responsabilidad y colocar el granito de arena con el pago de los impuestos para poder que las obras y los beneficios lleguen a todos, es un compromiso que debemos tener los Sangileños, nosotros a diario escuchamos peticiones de los diferentes sectores y también les estamos transmitiendo por intermedio de los presidentes de junta, que hablen con sus residentes, con los propietarios de sus sectores para que se pongan al día, entonces San Gil, si asumimos entre todos salir adelante y brindarnos un mejor futuro realmente lo podemos lograr porque las deudas que hay con el municipio por parte de sus contribuyentes son muy altas, son deudas que yo creo que superan los 12 mil millones de pesos y si no es más porque las carteras de las diferentes secretarías hay que sumarlas y hay que mirar cuánto se adeuda, no sé si hoy el doctor Genderson nos traiga algún estimado a recolectar, o algún estimado de la totalidad que se adeuda, presidente quiero si podemos le damos la palabra al secretario de hacienda para que nos de unas explicaciones extra sobre este proyecto de acuerdo, entonces muchas gracias presidente.

**LA PRESIDENCIA:** A usted concejal Nilson pues ponente del proyecto, tiene la palabra para la lista la doctora Cindy.

Interviene la señorita concejala **CINDY VARGAS:** Muy buenos días a la mesa directiva, a los compañeros corporados, al doctor Genderson Robles Muñoz y quien nos acompaña el día hoy, a las personas que están de tras de las barras, a los medios de comunicación presente presidente.

**LA PRESIDENCIA:** Gracias; concejal Norberto.



Interviene el señor concejal **NORBERTO ACEVEDO**: Presente señor presidente.

**LA PRESIDENCIA:** Concejales importante con la exposición que nos hace aquí la intervención del concejal Nilson y estas sesiones es para dejar también claro, vuelvo y lo repito ante la comunidad para que el doctor nos explique lo de los ingresos tributarios, y no tributarios para las personas que no tienen a bien saber de estos temas, muchas personas lo dije anteriormente se estaban acercando para ver cuánto era la rebaja del impuesto predial, entonces para rectificar hacia dónde va este proyecto, qué tan importante sería que llegará pues estos descuentos también para los tributarios, porque entonces sería importante estamos porque estamos hablando de más de 12 mil millones de pesos tributarios, impuesto predial, lo que tiene que ver también con las personas que a diario pues se acercan acá al Concejo Municipal para que presentemos proyectos, esto no puede ser iniciativa nuestra, eso viene de orden nacional y así pues nos acogemos cuando vienen estas sesiones para la ciudadanía Sangileña, yo escuchaba esta mañana en latina comunicaciones, escuchaba a Alvarito, a Niche, a varias personas hablando de lo que es el interés de los candidatos que están en la alcaldía, que hable con propuestas serias y propuestas que de verdad le vaya a la ciudadanía con la verdad, no es a decir solamente es que el Concejo Municipal va a hacer una proposición acá para rebajarle en este proyecto el 90%, pues no podemos, porque esto viene del gobierno nacional donde dice hasta el 70%, otra cosa es que nosotros seamos populistas y digamos que son el 90%, entonces aquí está la responsabilidad del Concejo Municipal y también los señores candidatos al Concejo y la alcaldía, recuerden que estamos en un año político, los cuales comienzan a sacar memes por todo, ya estoy viendo aquí a los compañeros bien disfrazaditos acá en las redes sociales, en cuanto a qué se va a hacer con este proyecto de acuerdo.

Entonces primero es decirle la verdad y por eso yo nuevamente le agradezco a los medios, escuchaba a latina esta mañana, agradezco cuando a uno le dan la palabra en los diferentes medios para poder explicar, le agradecemos también la presencia a PSI, a la caliente 1330, que siempre ha estado en este Concejo Municipal y llevando acá cuando nos estoy yo en los medios estará la mesa directiva, eso es lo que digo para que sepamos qué proyectos se están pasando y que viene para estos días.

Decirle a la comunidad que vamos a hacer un alargue de 10 días, porque hay unos proyectos que se pasaron tarde por parte de la administración municipal y entonces yo creo que no se pasan los tiempos, estamos pidiendo el favor que si hay otros proyectos como son del Alcalde y ellos, que miremos para que aprovechemos estos 10 días y si no pues le vamos a solicitar que se hagan unas sesiones extraordinarias, porque con lo que me corresponde a mí como presidente llevar estas sesiones y que estos proyectos surjan los dos trámites, que son primer debate y segundo debate, tiene la palabra un momento el concejal Cristian contador público acá del Concejo Municipal.

Interviene el señor concejal **CRISTIAN CHAPARRO**: Gracias presidente, importantísimo proyecto de acuerdo pues que llega aquí al Concejo Municipal, obviamente que viene incluido dentro la ley de financiamiento que plasmó el gobierno nacional el 28 de diciembre del año 2018, esto pues buscando también fortalecer el tema presupuestal que trae tanto en la nación como el departamento y obviamente en el mismo municipio, yo estaba ya preocupado porque no había llegado al Concejo Municipal este proyecto de acuerdo tan importante para los Sangileños y obviamente para San Gil, y para el municipio también que necesita de estos dineros para ejecutar y obviamente invertir en las necesidades que hay actualmente en el municipio, obviamente estábamos aquí debatiendo con la concejal Cindy de este tema, que es precisamente qué es lo que es no tributarios, lo que es tributario, pues estábamos hablando pues de lo mismo que viene plasmado lo tributario pues es el impuesto como tal que se genera pues ya sea predial, ya sea de industria y comercio y el no tributarios ya es la sanción que se aplica por el no pago en el momento pues que se debe cancelar y asimismo los intereses moratorios que se suman pues a estas mismas deudas, yo si quisiera de todos modos pues ya para hoy es socialización y como lo decía el presidente, pues debemos hacer un alargue para poderle dar la viabilidad a este proyecto de



acuerdo por el tema de los tiempos, creo que hasta el día de hoy se le va a dar primer debate, y debemos esperar 72 horas por lo menos para poderle dar el segundo debate respectivo y obviamente pues de ahí pues salir de todas las dudas pues que se tenga entorno a este proyecto.

Sabemos ya que como viene plasmado es un descuento que es hasta el 70% de las multas y los intereses moratorios que adeuda cada uno de los contribuyentes del municipio hasta el 30 de junio fue que dijo, todavía no he leído todo el proyecto empezó y el 50% hasta el 31 de octubre del año en curso, pero si quisiera que nos trajeran a colación aquí al Concejo Municipal de la secretaría de hacienda, cuántos son los deudores que hay al día de hoy de estos impuestos tanto de predial como de industria y comercio bueno y como los otros impuestos que se adeudan al municipio y obviamente cuánto es lo que está por encima de lo no tributario, o sea dividir lo que adeuda tributariamente y obviamente también lo que es las sanciones y los intereses moratorios para sacar un paralelo más o menos de cuánto puede ser el descuento y cuánto hacen el recaudó que se va a hacer si obviamente pues la ciudadanía se acerca a cancelar, para saber cuánto es lo que puede ingresar también al municipio por lo menos un estimativo de lo que se puede recaudar, que obviamente pues hay muchas personas esperando desde hace tiempo, incluso varios se me han acercado y el año pasado que si no habían descuentos todavía y no, lo bueno de esto es que no viene limitado a unos años solamente, pues aparentemente lo veo abierto quien deba 5 o 6 años o pues pueden acceder al descuento, el último descuento que aprobamos creo que fue en el año 2015, si no estoy mal 2017, que solamente tomó del 2012 al 2015, pues aquí no está limitando, no está limitando los años y eso me parece pues excelente porque hay muchas personas que deben incluso del 2017 todavía, del 2017 y 2018 y se pueden acoger a este descuento, que llega en buena hora aquí al Concejo Municipal.

La realidad estaba precisamente leyendo el artículo 107 creo que es, el artículo 107 es en el cual pues obviamente está plasmado todo lo que tiene que ver con este descuento tributario, si estaba pasado pues tal como está dentro del acuerdo o de la ley que se aprobó en el gobierno nacional, yo a nivel personal no le veo ningún complique lo estaré apoyando leeré completamente este proyecto de acuerdo esperando de todos modos también la exposición del secretario hacienda y si de verdad le agradezco que nos haga, nos anexe lo del tema de las deudas que haya el día de hoy, cuánto es de predial, cuánto es de industria y comercio y obviamente diferenciado cuánto es lo tributario, cuánto es lo no tributario, pues obviamente para poder sacar una proyección de lo que se va a descontar y así mismo de lo que puede recaudar y obviamente pues esperar que después de que se apruebe se haga la debida socialización y ojalá a cada uno de los deudores se les envíe una cartilla para que se acerquen obviamente a acceder a este beneficio tan importante para los Sangileños, muchísimas gracias señor presidente.

**LA PRESIDENCIA:** A usted concejal importante y recalcó la sesión en el día de hoy en cuanto que quede muy claro que estamos debatiendo los no tributarios según me decía los asesores de la secretaría de hacienda, doctor Barrios al que le agradezco, y para eso pues está el ponente y tiene pues sus apreciaciones y que quede pues en los Sangileños pues ese parte de tranquilidad en cuanto que cualquier proyecto que llegue aquí al Concejo Municipal lo vamos a debatir, estamos pendiente en apoyarlo del día de hoy está hablando de los no tributarios, tiene la palabra el ponente un minuto.

Interviene el señor concejal **NILSON NEIRA**: Gracias presidente, presidente para aclarar dos cositas pequeñas, primero que esta es una sesión de socialización donde estamos conociendo el proyecto antes de pasar a primer debate para no cometer errores, segundo presidente que también en días pasados estuve en la oficina de hacienda pero el señor secretario estaba en otros compromisos en la ciudad Bucaramanga, al igual que sus asesores y no pude hablarme con ellos entes por eso la invitación en el día de hoy para que nos aclare, porque no somos especialistas en la materia entonces podemos cometer algunos errores sobre los impuestos tributario y no tributario y para eso nos dará enseguida la explicación el secretario de hacienda, de pronto y nos aclare realmente



sobre que deudas es lo que afecta lo que beneficia este proyecto de acuerdo, entonces presidente para aclararle esto a la comunidad Sangileña, y así ser transparentes en lo que se hace aquí en el Concejo Municipal, gracias presidente.

**LA PRESIDENCIA:** Tiene la palabra un minuto el concejal Juan Carlos y viene la intervención del doctor Genderson.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ**: Gracias señor presidente haber hoy como lo dice el señor ponente estamos haciendo una socialización de un proyecto de acuerdo, por lo tanto o es de gran importancia dejar en estos micrófonos que esto no es capricho de los concejales del municipio San Gil, que esto es una ley que aparece a nivel nacional y que por lo tanto nosotros mirando que el artículo 107, dice facultase a los entes territoriales para conceder beneficios temporales de hasta un 70% en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado el no pago de multas sanciones y otros concepto de naturaleza no tributaria, para acceder a lo dispuesto en el presente artículo, el interesado deberá cancelar la totalidad del capital adeudado y el porcentaje restante de los intereses moratorios, esto es para tener claridad para aquellas personas que nos están escuchando y nos están viendo y es muy importante ya que están los medios de comunicación, en este momento, se le haga saber a la comunidad que esto no es para personas que lleguen y digan vamos a hacer un acuerdo de pago y de esta manera nos rebajan el 70% de los intereses, sino que hay que hacer un pago total de la deuda que se viene generando y de esta manera podrá acceder a este descuento del 70%.

Parágrafo primero: las asambleas departamentales y los Concejos municipales y distritales serán las entidades competentes para establecer los porcentajes de los beneficios temporales así como para fijar los requisitos términos y condiciones que aplicará en su jurisdicción, en eso si quiero doctor Genderson que tengamos una claridad porqué, porque aquí nos habla un 70% general cierto, pero acá dice las asambleas y Concejos municipales distritales serán las entidades competentes para establecer los porcentajes, entonces quisiéramos saber de cuales porcentajes se habla, si es menores al 70% o mayores del 70% para no incurrir nosotros en una falta.

Parágrafo segundo: los beneficios temporales estarán vigentes por un término que no podrá excederse del 31 octubre del año 2019, fecha en la cual debe haberse realizado los pagos correspondientes.

Entonces según lo que dice esta norma es que le estamos dando una facultad hasta el 31 de octubre para que la gente haga esto y sea partícipe y pueda acceder a estos beneficios señor secretario?, o sea hasta el 31 octubre podemos, puede la gente acercarse?, para que me haga el favor y lo tenga en cuenta y tener claridad porque estamos hoy día 26 de febrero del año 2019, y si el tiempo es hasta el 31 de octubre, pues hay mucha gente que podrá venir a traer los dineros, conseguir los dineros para traerlos y hacer los respectivos pagos, entonces de esta manera hay también que darle una claridad a la comunidad porque decían en redes sociales que era porque era época electoral, los concejales habían buscado esta manera, que porque concejal Tibaduiza iba para la alcaldía y el concejal Cristian iba para la alcaldía, entonces que nosotros lo estamos y el concejal Nilson que también se acaba de lanzar, dicen que van para la alcaldía, entonces que nosotros les estamos, y si va para la alcaldía queda inhabilitado compañero porque primero pertenece a la mesa directiva y segundo como ponente estaría siendo usted beneficiado con una ley, entonces no creo que pueda participar en esta, pero si los dos compañeros aquí dice la comunidad aquí en las redes sociales que si es un complot que nosotros estamos haciendo para que ustedes ganen votos, de mi parte pues no tengo candidato, si me deja llegar hasta el 31 de diciembre que es la meta, de todas las denuncias que me han instaurado, llevaba 19, ya tengo 20 y sinceramente he roto el récord, he roto el récord y espero y confío en la justicia que me deje llegar hasta el 31 de diciembre.



Entonces en base a esto, nosotros tenemos que dejar claridad, claridad primero no es capricho del Concejo Municipal de hacer una exoneración de intereses por un porcentaje, segundo que va con un tiempo establecido, tercero que no se está haciendo ningún tipo de campaña política y por eso no se le dejo a ninguno de estos dos candidatos a la alcaldía ser el ponente proyecto de acuerdo, cuarto que hoy nosotros como Concejo Municipal simplemente estamos adoptando una ley que envían y que es muy importante no dejar por fuera a la comunidad Sangileña, porque hay muchas personas que se nos han acercado a decir venga que tipo de descuento nos pueden brindar y nosotros como Concejo Municipal simplemente lo que hacemos en el mes de noviembre, cuando aprobamos el presupuesto para el año siguiente es donde nosotros podemos dar unos incentivos tributarios que en estos momentos está dando trámite como es del 15 del 10 y el 5 y como es del 20 del 15 y del 10 para el sector rural, entonces queremos dejar claridad con esto que aquellas personas que nos están escribiendo que buena la demanda que nos van a colocar, porque aquí nos demanda por todo, por hacer, por no hacer, los invito a que se lean la ley de financiamiento 1943 del año 2018 en su artículo 107, donde esto no fue firmado por Ariel Fernando Rojas Rodríguez ni por los concejales del municipio de San Gil, esto tiene algo muy claro que se llama Ricardo Carrasquilla, es el secretario hacienda, no es Genderson Robles, y lo dice muy claro Ricardo Carrasquilla entonces nosotros como concejales por eso me tomé el atrevimiento señor presidente de dejar claridad en este tema tan importante, estaré dispuesto para el resto del debate y que se haga el alargue, porque si no se aprueba el alargue hoy, no se podrán aprobar estos proyectos de acuerdo muchas gracias señor presidente.

**LA PRESIDENCIA:** A usted concejal, tiene la palabra el Doctor Genderson y después se le dará la palabra a los 6 concejales que están registrados acá en la hojita del Concejo Municipal entonces doctor.

Interviene el Doctor **GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ** – Secretario de Hacienda y Tesoro: Muy buenos días para todos, expresarle un cordial saludo a usted señor presidente, a los demás concejales de la mesa directiva y a los concejales que en ese momento tal vez están en plenaria.

Comentarles también que la secretaría de hacienda prácticamente realizó un estudio muy exhaustivo de la ley 1943 que un equipo interdisciplinario de la secretaría de hacienda se reunió en muchas ocasiones logrando determinar cuáles de los artículos podríamos traer al municipio de San Gil y que no golpearan el presupuesto municipal, quizás hayan personas que están esperando otro tipo de artículos, pero en este momento señor presidente, honorables concejales nosotros debemos ser transparentes y responsables con el fisco municipal, con las finanzas y con lo presupuestado para la vigencia 2019, con el ánimo de poder cumplir con todos los proyectos de inversión que están plasmados en el plan de desarrollo para esta vigencia.

Decirle también presidente, honorables concejales, que estamos obrando en derecho, tal vez en el mes de septiembre, octubre del año 2018 les comentaba que el presupuesto que fue presentado al congreso y senado de la república iba con un déficit, entonces alguno de ustedes me preguntaron bueno pero cómo es posible que presenten un presupuesto en déficit, les explicaba que la ley permite únicamente a presidencia presentar un proyecto de acuerdo de presupuesto que no se encuentre en equilibrio, buscando entre otras cosas básicamente lo que se presentó en el mes de diciembre y fue la ley de financiamiento, firmada como lo decía el honorable concejal Cristian Chaparro el 28 de diciembre; una ley de financiamiento que efectivamente toca las finanzas de muchos colombianos, una ley de financiamiento que necesitaba cerrar una brecha que había dejado el gobierno anterior a las finanzas del orden nacional, una ley de financiamiento que hay que ser muy claros le da un poder bastante vasto a la dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian, una ley de financiamiento que si ustedes revisan tal vez dentro del articulado, vienen cerca de 4 o 5 artículos valga la cacofonía en los cuales los colombianos pueden acceder algunos, el término específico sería algún tipo de descuento como es este artículo 107.



El artículo 107 de la ley 1943 hoy conocida como ley de financiamiento del presidente Iván Duque, establece una serie de descuentos para las sanciones y multas de recursos no tributarios, porqué tal vez esta ley de financiamiento viene así y la ley 1819 del año 2016 si traía una serie de descuentos para la parte tributaria, que también vinimos acá y ustedes muy responsablemente con el municipio dieron el aval para que se tuvieran en cuenta los descuentos en materia tributaria. Sucedió que la corte constitucional lo declaró inexistente, básicamente por el tema de la igualdad, las personas que si cancelan su impuesto en el día y en el mes que es, esas personas no estaban generando ningún tipo de intereses y entonces los morosos esperaban a que salieran algún tipo de descuentos, se acogían a la ley y prácticamente cancelaban lo mismo, eso fue declarado inexistente por la honorable corte constitucional, tal vez ese fue uno de los principales temas que arrojó por qué traer una ley de financiamiento con descuentos pero a los recursos no tributarios.

Cuáles son los recursos no tributarios, entonces son los recursos que no tiene absolutamente nada que ver con los impuestos o que el hecho generador no es absolutamente nada de las obligaciones tributarias, acá podemos entonces nombrar algunos de los más importantes, el primero serían los comparendo o sanciones y multas, dos en el municipio tenemos andando varios procesos de cobro coactivo y vienen en marcha algunos el persuasivo de las multas de planeación, ahí también aplica efectivamente una serie de descuentos, tal vez el honorable concejal Cristian Chaparro me preguntaba, bueno dígame entonces cuánto es la cartera que actualmente tiene el municipio en materia tributaria, prácticamente yo le puedo decir que estamos alrededor de entre 11 y 12 mil millones si tenemos en cuenta predial y si tenemos en cuenta industria y comercio estamos alrededor de 1.100 millones, sin embargo este proyecto de acuerdo que hoy les traemos a ustedes de manera muy responsable es un proyecto acuerdo que va enfocado a la parte no tributaria como lo establece el artículo 107 de la ley 1943 de 2018.

Así las cosas presidente honorables concejales nosotros traemos un proyecto de acuerdo que fue radicado el 21 de febrero, porqué fue radicado tal vez esta fecha, si ustedes revisan la ley 1943, en el artículo 100, 101, 102 y 104 entre otras viene el tema de régimen de declaración simple, que los contadores lo entenderán un poco más, eso le pegaría directamente al impuesto de industria y comercio, entre otras cosas prácticamente ellos no tendría que declarar o auto declarar el impuesto de industria y comercio en el municipio, sino que se dirigirían a la Dian, si nosotros lo adoptamos en este momento la mayoría de contadores tal vez un poco más sagaces que otros podrían acogerse a este tipo de modalidades y las finanzas del fisco municipal disminuirían, luego tendríamos que llevar el tema del 111 de 1996 y generar un aplazamiento en el presupuesto público, no podríamos gastar, en fin sería prácticamente una catástrofe para el municipio que nunca ha tenido un aplazamiento en presupuesto, tal vez algún ajuste en el pack.

Este artículo 107 faculta a los Concejos municipales, hablándose de municipio a las asambleas, hablándose de departamento para que sean ustedes los gestores y que tomen la decisión y la determinación de establecer el nivel de porcentaje de descuento en tanto de los intereses de las multas y sanciones no tributarios que existen en el municipio, es más acá valga la pena decirlo la sobretasa bomberil y la sobretasa ambiental que sería prácticamente el complementario de algunos de estos impuestos también entrarían, la sobretasa ambiental en cumplimiento de la ley 99 de 1993 que giramos prácticamente completa a las corporaciones autónomas regionales, nosotros giramos a la CAS cerca de 1200 millones de pesos al año, ahí también podríamos nosotros estar estableciendo algún tipo de descuento.

Hoy puedo decirles entonces que nosotros como secretaría de hacienda, el equipo interdisciplinario que trabajó en este proyecto de acuerdo fue muy juicioso y ya envió cartas a la mayoría de representantes que tienen a su cargo este tipo de acciones, nos respondió el SIMIT, el SIMIT dice señores San Gil la cartera por multas de tránsito en el municipio asciende a:



1. Hay pendientes de pago \$5,410,669,770 esto presidente, honorables concejales sin intereses.

2. Hay acuerdos de pago por el orden de 1.183 millones y además a eso hay procesos en coactiva por el orden de 1132 millones para una deuda total del municipio según el SÍMIT de 7,726,533,154 repito, cifra sin intereses.

Si ustedes rápidamente pueden colocar un interés y si vamos al interés máximo estaríamos hablando en el orden de los 9, 10 o 11,000 millones de pesos; ese es el foco que trae en este momento el artículo 107 de la ley 1943, el doctor Jairo Rangel, el ingeniero John Israel Araque, y el doctor Edgar Barrios estuvieron una semana prácticamente debatiendo y tal vez en consenso logramos establecer que el artículo que beneficiaba al municipio de San Gil era el 107, algunos municipios ya se han acogido a toda la ley 1943 entre otras nosotros revisamos y eso con el ánimo de hacer un benchmarking positivo para el municipio de San Gil, revisamos los municipios del área metropolitana y ninguno ha tenido a bien llevar los descuentos de la 1943, únicamente lo tuvo a bien el municipio de Cali, Barranquilla apenas lo está trabajando en el proyecto de acuerdo, Cali lo llevó prácticamente todo y en estos momentos le está generando una serie de conflictos internos en tanto de la declaración del impuesto de industria y comercio sobre todo por el tema del régimen de la tributación simple, les repito esto lo entenderán tal vez un poco más los contadores.

Así las cosas presidente, honorables concejales, tenemos que ser muy respetuosos también como administración municipal, en cabeza del doctor Ariel Fernando Rojas y de la secretaría de hacienda y todo el equipo de trabajo que en este momento me acompañan la mañana de hoy, explicándoles que los descuentos vamos hasta el 70% que podemos establecer las fechas creo que algunos estaban preguntando eso, ustedes como concejales pueden establecer las fechas y la cantidad de descuento que se pueda realizar, nosotros de manera muy respetuosa les traemos a ustedes una fecha y un corte en el porcentaje, esto con el ánimo de las personas cuando se quieren acoger a estos descuentos siempre se ubica una fecha muy tentativa cerca de mitad de año y se coloca el mayor número descuentos, este año estamos haciendo el 70% hasta el mes de junio y el 50% del 1 de julio al 31 octubre que es la fecha máxima que establece la ley, sin embargo ustedes pueden modificar eso, ustedes son autónomos en la adopción para el municipio de San Gil de esta reglamentación y ustedes también son autónomos en poder determinar si quieren el 70% para todo el periodo hasta octubre, si desean tal vez y creen que el descuento deba ser del 10%.

Haber nosotros entre todo lo que leímos se presenta una disyuntiva pero es un tema más emocional que parcial la mayoría de personas que han sido multados en tránsito por el tema de alcoholemia pueden estar acogiéndose a la ley, y entonces la disyuntiva a nivel nacional es hombre entonces estamos beneficiando perdóneme la expresión a los borrachos irresponsables y muchos de los municipios no se han acogido entre otras a este artículo sobre todo porque están pidiendo explicación al Ministerio de Hacienda al doctor Néstor Carrasquilla, sobre el tema de hombre si ellos se están comportando mal por qué los vamos a beneficiar cierto?, pero aquí sinecuanum efectivamente vamos con todas las personas, el trabajo que realizó el equipo interdisciplinario de la secretaría de hacienda para poder traerles a ustedes este proyecto de acuerdo no tarde sino dentro de los límites establecidos es determinando el por qué nosotros proponemos una cosa y proponemos la otra, no trajimos nada tal vez por arrebato, ni mucho menos en desorden, creo que la secretaría hacienda siempre se ha caracterizado entre otras cosas por ser muy responsable y muy respetuosa con el honorable Concejo Municipal.

Presidente en resumen, primero estamos trayendo para que ustedes adopten los beneficios temporales del artículo 107 de la ley 1943 de 2018, en tanto la disminución de los intereses hasta del 70% de las multas, sanciones y recursos del orden no tributario en el municipio de San Gil, ese 70% lo traemos, el 70% hasta el 30 de junio y del 1 de junio el 1 de julio perdón al 31 de octubre con el 50%, sin embargo hay que ser claros y es que las personas deben cancelar también la totalidad del capital tal como lo establece la norma, y por último presidente decirles que ustedes repito son autónomos en el tema de



la determinación del tiempo y de la parcialidad del nivel de descuento en los intereses, gracias presidente, gracias a ustedes honorables concejales, espero que la explicación haya quedado un poco más clara trate de hacerla lo más expedita posible sobre todo porque es un tema muy pequeño y es uno sólo de los muchos artículos que trae la 1943, muchas gracias.

**LA PRESIDENCIA:** A usted secretario de hacienda muchas gracias, siempre hemos encontrado en esta secretaría personas que nos han orientado, en eso puedo dar fe en estos años en cuanto lo decía el ponente, no estaba el secretario a mí me atendió el doctor Barrios como viene el proyecto, eso es lo importante cuando uno tiene personas ahí que lo orienten.

Estamos en una socialización y ahorita en el primer debate va a ser en el día hoy estará pendiente el ponente el concejal Nilson para también explicarnos a nosotros sobre la posibilidad de estos porcentajes, pero eso lo vamos a hacer en el primer debate, tenemos tema y por cuestión de compromisos también se hacen los dos debates, usted sabe que es la finalidad de un proyecto, que surjan los dos debates y están invitados concejales nuevamente, rectificarles que en el día hoy se va hacer el primer debate del proyecto de acuerdo, concejal Nilson para dar por terminada la socialización.

Interviene el señor concejal **NILSON NEIRA**: Gracias presidente, que importante estas sesiones de socialización que muchas veces creemos que son unas sesiones de relleno, que son una sesiones sólo por cumplir y hoy podemos observar que es una sesión muy importante porque nos aclara las cosas, y que realmente no va enfocado hacia la parte de predial, ya queda claro que no va enfocado hacia la parte predial, pero que si va enfocado hacia deudas que tienen los contribuyentes diría yo que por más de 10 mil, 12 mil millones en la en la parte de tránsito, la parte de multas de planeación y es importante que esta ventana que se ha abierto para recuperar estos recursos, entonces presidente quiero agradecerle al doctor Genderson Robles por esa explicación que ha tenido para con este Concejo y que no deja las cosas claras secretario, muy bien, muchas gracias por estar aquí presente con todo su equipo de trabajo, gracias presidente.

**LA PRESIDENCIA:** Concejal Norberto tiene la palabra.

Interviene el señor concejal **NORBERTO ACEVEDO**: Muchísimas gracias señor presidente, un saludo para la mesa directiva, los compañeros de la corporación, para las personas que nos acompañan la mañana de hoy detrás de las barras, la comunidad Sangileña, que nos ve a través de las redes sociales y los medios de comunicación, un saludo especial para todos, un saludo cordial al señor secretario de hacienda el doctor Genderson Robles.

Creo presidente que todos y cada uno los corporados que han intervenido la mañana de hoy han manifestado fundamentalmente cuáles serán los beneficios que va tener la implementación del proyecto de acuerdo 002 de 2019 en el municipio de San Gil, y a hoy creo que aun cuando como el doctor Genderson lo manifiesta pues el proyecto de acuerdo es una consecuencia de la ley 1943, pues en el momento coyuntural de nuestro municipio es realmente importante, porque el proyecto de acuerdo tiene como base fundamental recaudar recursos de vigencias anteriores, que a hoy son muy importantes para el municipio de San Gil, al tema presupuestal pero básicamente para que el instituto de tránsito al momento de su formación y su conformación y el día que inicie el instituto de tránsito, ojalá todas esas sanciones y multas que la gran mayoría son a través de la secretaría tránsito, hayan sido saldadas.

A hoy cada 2 años cuando se aprueban las reformas tributarias en el orden nacional, que ahora la última tiene por nombre ley de financiamiento, pues salen una serie de normas que se aplican a los territorios y que muchas de ellas tienen como fin pues recaudó de recursos, hace cuatro años se emitió una que tenía como base fundamental recaudó de lo predial, descuentos a los intereses moratorios en lo relacionado con predial, a hoy es con base a los recursos no tributarios, a las multas, y a las sanciones,



pero en últimas permitirá que la comunidad obtenga beneficios, 70% del incentivo en los en los intereses moratorios, entonces ojalá la comunidad lo aproveche, ojalá los recursos que se recauden sean importantes, ojalá cuando se acaba el período que se tiene establecido y el doctor Genderson venga al Concejo Municipal nos pueda presentar un informe importante de recaudó de recursos y de usuarios que se acogieron a la implementación de la ley a nivel municipal.

A hoy existe algo que queda claro es que la ley establece hasta 70% en ese, pero que es una función de esta corporación y de los Concejo Municipales en el orden municipal y en el orden departamental a la asamblea del departamento, reglamentar esos rangos y esas tarifas, es una función de la corporación y del Concejo Municipal reglamentar lo relacionado con los incentivos, con los descuentos, con las tarifas, por eso es que los concejales del municipio del Socorro tienen tremendo problemón, porque cuando el Concejo Municipal es encargado de determinar los incentivos pues la comunidad le reclama al Concejo Municipal por qué no se da más o menos descuento, y esa es una función netamente de los Concejos municipales.

Entonces no creo que haya el primer concejal que decida o promueva en este Concejo que no le demos el descuento del 70%, sino el 30, del 20, 10 a la comunidad porque nosotros aquí somos los representantes del pueblo y si el señor secretario de hacienda viene hoy y manifiesta que aun dando el 70%, no se va ver afectado el presupuesto municipal, pues eso nos debe dar tranquilidad para poder implementar lo más rápido posible el proyecto de acuerdo 002 de 2019, y lo más rápido posible la administración municipal haga la difusión necesaria para que la comunidad, para que la comunidad aproveche estos incentivos.

El doctor Genderson vino en el periodo pasado a contarnos con relación a las daciones en pago que este municipio aprobó, otra vez ya lo implementamos, pero la vez anterior pocas personas habían acercado a la secretaría hacienda para aprovechar las garantías y los beneficios que el municipio le establece a los usuarios, entonces pues el debate profundo será si el Concejo Municipal está de acuerdo en que sea el 70 o de pronto los candidato a la alcaldía deciden ser responsables con el municipio y promueven que no sea 70, si no el 30, o el 40, no creo que el concejal Nilson que aspira a ser Alcalde del municipio de San Gil, decida promover que sea menos del 70.

Entonces agradecerle de nuevo agradecerle al señor secretario hacienda y si pedirle a hoy una última cosa, el secretario de tránsito vino hace un par de días aquí al Concejo Municipal y dijo que iba hacer una propuesta, y era que la cartera de la secretaría de tránsito se le traspasara, se le encargase a la secretaría de hacienda para hacer un cobro para que el instituto pudiese empezar de cero, ese tema tenemos que aclararlo, si el instituto de tránsito tiene que iniciar sin deudas y sin cartera quién va a ser el encargado de cobrar posterior a la culminación de la secretaría de hacienda y a la formulación y a la implementación del instituto, a la puesta en marcha del instituto, quién va a ser el encargado de hacer esa función, porque la cartera es grande, multas y sanciones, grande y quién va a hacer ese cobro, a hoy ojala doctor Genderson de aquí agosto, octubre perdón, 31 de octubre, podamos recaudar un valor importante, pedirle de nuevo la solidaridad y el compromiso a la comunidad Sangileña, además que hacer un beneficio importante que nos ayude acogiéndose a los descuentos; entonces agradecerle señor secretario ojalá en el mes de octubre podamos venir por acá a contarle a San Gil o en noviembre, que el proyecto de acuerdo fue muy importante para el recaudó de los recursos.

Muchísimas gracias señor presidente, de nuevo agradecerle al señor secretario de hacienda y a su equipo trabajo por ahí lo veo al fondo en las barras, el equipo de trabajo de la secretaría de hacienda, nosotros siempre hemos manifestado que tal vez la secretaría más organizada del municipio de San Gil es la secretaría de hacienda y es un ejemplo para el resto de secretarías, ojalá los demás sean así de juiciosos en el cumplimiento de sus labores, muchísimas gracias presidente.



**LA PRESIDENCIA:** A usted concejal para lista concejal Carlos Eduardo Burgos.

Interviene el señor concejal **CARLOS BURGOS:** Gracias presidente, saludar muy especialmente a la mesa directiva, a todos mis compañeros, de igual manera doctor Genderson Robles que nos acompaña hoy en el recinto y a todo su grupo de trabajo presente.

**LA PRESIDENCIA:** concejal Alex.

Interviene el señor concejal **ALEXANDER DIAZ:** Gracias presidente, saludarlo a usted de manera especial, a la mesa directiva, al doctor Genderson, invitados, amigos que nos acompañan detrás de las barras, excusándome y excusándonos por la llegada tarde, estábamos representando al Concejo acerca de un conversatorio que había sobre de cara al río Fonce, igualmente para conocer lo de San Gil cómo vamos que estábamos en representación del Concejo, presidente muchas gracias.

**LA PRESIDENCIA:** A ustedes, si como lo dije anteriormente ya que estamos en señal de Facebook live, el Concejo Municipal tenía varios concejales pendientes del tratamiento que nos da las diferentes empresas, instituciones y entre esas la invitación de hoy de UNISANGIL, tema muy importante sobre el río Fonce y le agradecemos a ustedes también el haber estado allá presentes.

Seguimos con el orden del día gracias doctor Genderson por haber venido, a su equipo de trabajo muchas gracias por haber venido, estaremos muy pendientes para dar un parte positivo para este proyecto tan importante que incluye varias personas que quieren tributar al municipio de San Gil y están pendientes de los descuentos, muchas gracias. Sigamos secretaria con el orden del día.

## 5. PROYECTOS DE ACUERDO PARA PRIMER DEBATE.

**SECRETARIA:** Presidente no fueron radicados más proyectos en la secretaría del Concejo.

## 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

**SECRETARIA:** En la mesa no hay correspondencia presidente.

## 7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

**LA PRESIDENCIA:** En proposiciones y varios pues hay pendiente un acompañamiento del concejal Julián, mientras tanto quiero decirles que para mañana miércoles concejales las dos personas que estaban invitadas no pueden venir, entonces quiero de una vez quede en claro por sentado si van a realizar sesión, yo aquí soy el moderador de esta corporación, entonces falta que el señor personero por la invitación que teníamos, ya a las 9 de la mañana?, a bueno entonces concejales ya estamos en proposiciones y varios, teníamos 3 invitados faltaba que nos confirmaran, ya el concejal Nilson me dice que el personero confirma para mañana y los temas que están pendientes en cuanto al trabajo que están realizando por parte de la personería, entonces desde ya están invitados para mañana a partir de la 9 de la mañana, entonces citados ustedes compañeros a las 8:30, gracias doctor Genderson por su presencia. Estamos en proposiciones y varios, tiene informe de comisión, tiene para qué horas, para cuando son concejal. Concejal usted es el presidente tiene la palabra.



Interviene el señor concejal **CARLOS BURGOS**: Gracias presidente, pues para recordar que el día de ayer en horas de la tarde pues no se pudo realizar las comisiones conjuntas citadas por el presidente, de igual manera pues se le había comunicado a la secretaría para que los concejales que hicieron falta de la comisión jurídica, pudieran asistir el día de hoy terminada la sesión plenaria a ver si podemos realizar las comisiones conjuntas citadas para el día hoy tipo 10 de la mañana, entonces para ver si los concejales nos colaboran y poder hacer el debate de este proyecto tan importante para el municipio de San Gil, le agradezco presidente ese era el informe que tenía que dar.

**LA PRESIDENCIA:** listo concejal, entonces seguimos en proporciones y varios, concejal Julián.

Interviene el señor concejal **JULIAN VARGAS**: Muchas gracias señor presidente, estaba precisamente recogiendo las firmas y el apoyo para consolidar los votos necesarios para la presente proposición, yo creo que como lo ha hecho este Concejo Municipal en varias ocasiones la iniciativa es exaltar y reconocer al doctor José Virgilio Vega Gutiérrez con la imposición de la medalla óscar Martínez Salazar, por sus logros personales, y desempeño profesional destacándose como odontólogo por más de 30 años en el municipio San Gil y participar activamente de forma generosa y desprendida en el servicio comunitario, se destaca como fundador de la junta coordinadora de acción comunal hoy asociación de juntas de acción comunal ASOJUNTAS, en la cual trabajó incansablemente por más de 8 años gestionando recursos físicos y económicos para la construcción de varias escuelas, salones comunales y la electrificación rural y también gestionó y consiguió el lote para la construcción de la casa comunal para San Gil.

Fue fundador y primer presidente del club rotario en la ciudad de San Gil, representante del movimiento comunitario ante coopcentral en el cual fungió y fue presidente durante más de 5 años, fungió en el comité de cafeteros como cofundador y presidente durante más de 10 años, también de la corporación de ferias de San Gil a lo largo de más de 10 años con las grandes obras con la construcción de la plaza de ferias y otras gestiones siendo uno de los referentes para los actuales y futuros líderes cívicos y comunales de nuestro municipio.

La intención de esta proposición, pues es que cumpla con la aprobación del honorable Concejo Municipal de San Gil para lo cual señor presidente y honorables concejales al momento ha sido plasmada en la proposición escrita y acompañada por 9 firmas señor presidente, para lo cual me permito hacer entrega a la señora secretaria de dicho documento donde se constata el acompañamiento de los diferentes concejales.

**LA PRESIDENICA:** Ya está firmada por cuantos concejales, concejal Julián?

Interviene el señor concejal **JULIAN VARGAS**: Al momento señor presidente está firmada por 9 concejales, el concejal José Julián Vargas, la concejala Cindy Vargas, el concejal Edisson Augusto Bayona, el concejal Nilson Neira, el concejal José Gregorio Ortiz, el concejal Raúl Ardila, el concejal Alexis Tibaduiza, el concejal Carlos Burgos y el concejal Alexander Díaz.

**LA PRESIDENICA:** Entonces ya está, el otro concejal.

Interviene el señor concejal **JULIAN VARGAS**: El concejal Norberto Acevedo, también nos acompaña en la proposición.

**LA PRESIDENICA:** Secretaria cuántos votos tiene la proposición, cuantas firmas. Quedaría aprobada la proposición, ya nos dice la secretaria cuántas

**SECRETARIA:** Presidente tiene 10 firmas. (Se adjunta en las dos páginas siguientes proposición escaneada del original).



Proposición Dr. José Virgilio Vega Gutiérrez  
Febrero 26 de 2019  
Concejo de San Gil

San Gil, 26 de Febrero de 2019

Cordial Saludo,

Dejo a consideración de los miembros del honorable Concejo Municipal de San Gil la Siguiente:

### PROPOSICIÓN

Exaltar y reconocer al Doctor **JOSE VIRGILIO VEGA GUTIERREZ** con la Imposición de la medalla **"OSCAR MARTINEZ SALAZAR"** por sus logros personales y desempeño profesional destacándose como Odontólogo por más de 30 años en San Gil y participar activamente de forma generosa y desprendida en el servicio comunitario. Fue fundador de la Junta Coordinadora de Acción Comunal, hoy Asociación de Juntas de Acción Comunal, en la cual trabajó incansablemente durante 8 años, gestionando recursos físicos y económicos para construcción de escuelas, salones comunales, electrificación rural y el lote para la construcción de la casa comunal; fundador y primer presidente del Club rotario; Representante del movimiento comunitario ante Coopcentral, fungió en el comité de Cafeteros como cofundador y presidente, durante más de 10 años de la Corporación de Ferias de San Gil; a lo largo de esos 10 años, se construyó la plaza de ferias, entre otras grandes gestiones siendo un referente para los actuales y futuros líderes cívicos y comunales de nuestro Municipio.

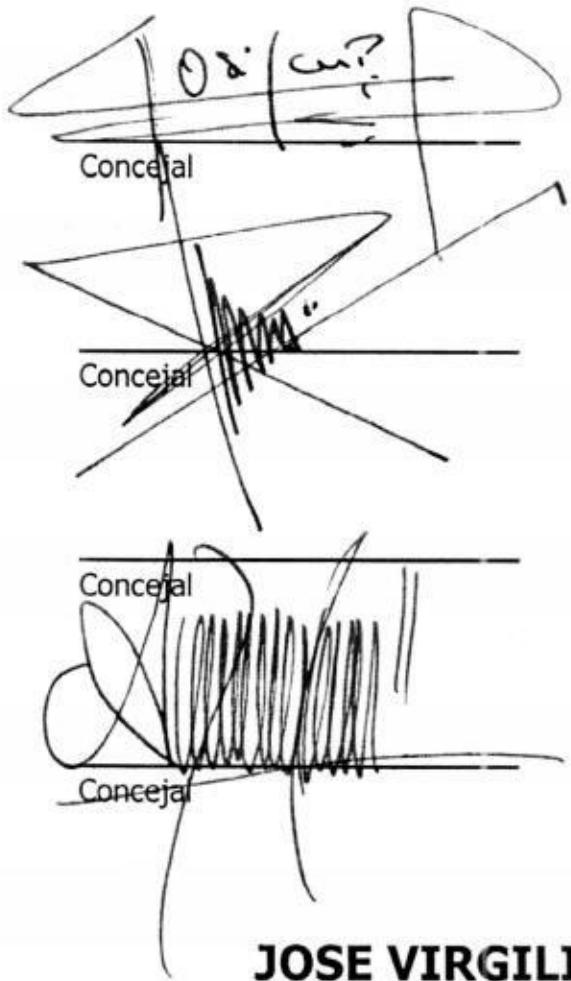
La intención a que la presente proposición cumpla con la aprobación del Honorable Concejo Municipal de San Gil.  
Atentamente,

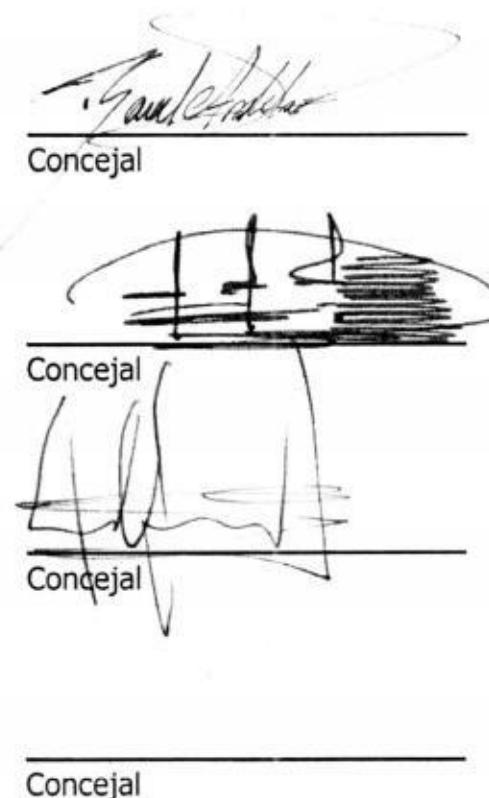
  
JOSE JULIAN VARGAS  
Concejal  


  
Oscar Martinez Salazar  
Concejal  




Proposición Dr. José Virgilio Vega Gutiérrez  
Febrero 26 de 2019  
Concejo de San Gil

  
Concejal  
Concejal  
Concejal  
Concejal

  
Concejal  
Concejal  
Concejal

## JOSE VIRGILIO VEGA GUTIERREZ

**BIOGRAFIA:** nacido en Barichara, el 19 de Marzo de 1934, bachiller del Colegio nacional San José de Guanenta, cursó estudios en odontología en Chile, regreso al país y se graduó como odontólogo de la Universidad Nacional, se casó con la Señora Fanny Roberto Rodríguez de cuya unión nacieron 5 hijas. Desde inicio de su carrera profesional de radicaron en San Gil hacia el año 1963.

**LA PRESIDENICA:** 10 firmas, entonces pasa la proposición seguimos secretaria con orden del día.

**SECRETARIA:** Agotado el orden del día presidente.



**LA PRESIDENICA:** Siendo las 9:47 de la mañana le agradezco a todos los concejales su presencia de hoy 26 de febrero, invitados para mañana con el personero municipal a las 8:30 muy puntuales concejales, entonces están invitados para que haga presencia mañana, muchas gracias y muy buen día para todos ustedes Dios los bendiga.

En constancia firman,

  
**JOSE GREGORIO ORTIZ PÉREZ**  
Presidente H. Concejo Municipal

  
**DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA**  
Secretaria